

SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN N.- 0059- SEPTIEMBRE -2019

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 02 de septiembre de 2019, a partir de las 14h00 en el dique del río Tunants ubicado en el barrio las Orquídeas del cantón Pablo Sexto, se trató en el punto número 5 lo siguiente: **N° 5- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO N° GADMPS-DPL-2019-145 M DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019, EMITIDO POR EL ARQUITECTO RODRIGO PACCHA DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMPS, REFERENTE A LA SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS.**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el literal X del Art 57 del Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, determina que entre las atribuciones del concejo cantonal es regular y controlar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre las materias y establecer el régimen urbanístico de la tierra.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, luego de la votación ORDINARIA de los integrantes del órgano Legislativo y ejecutivo, resuelven lo siguiente por unanimidad:

RESUELVE:

- 1. REMITIR EL MEMORANDO N° ° GADMPS-DPL-2019-145 M DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RODRIGO PACCHA DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMPS, A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADMPS, CONFORMA POR LOS SEÑORES CONCEJALES: SRA. CLAUDIA JUELA, ING. FABIÁN PATIÑO, SR. ELIO GUALLPA, CON EL OBJETIVO QUE SE ANALICE Y EMITAN EL INFORME CORRESPONDIENTE.**

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS